



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Orlando C. Rivera Berríos

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

david@sagezapr.com; presidencia@colegiocpa.com
ggonzalez@colegiocpa.com; ysepulveda@colegiocpa.com;
croman@colegiocpa.com

23 de octubre de 2025

CPA David Rodríguez Ortiz
Presidente 2025-2026
Colegio de Contadores Públicos Autorizados
de Puerto Rico
Edificio Capital Center 1
239 Avenida Arterial Hostos, Suite 1401
San Juan, Puerto Rico 00918-1400

Re: Solicitud de aclaración de la fecha de vencimiento para rendir la Declaración de Volumen de Negocios ante los municipios de Puerto Rico

Estimado señor presidente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP” u “Oficina”) y el mío propio.

Hemos evaluado su comunicación fechada el 22 de octubre 2025, relacionada con la solicitud de aclaración sobre la fecha de vencimiento de la prórroga para la radicación de la Declaración de Volumen de Negocios.

De conformidad con lo dispuesto en la Carta Circular Núm. 001-2025, la fecha límite para rendir la prórroga conforme al Artículo 7.207 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico (Código Municipal), es el 23 de octubre de 2025. En el caso de contribuyentes con decretos de incentivos vigentes al amparo de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como Código de Incentivos de Puerto Rico, u otras leyes de naturaleza similar, la fecha de vencimiento aplicable será el 23 de diciembre de 2025.

Cabe señalar que el apartado (d) del Artículo 7.207 del Código Municipal establece que los contribuyentes podrán solicitar una prórroga automática conforme a las reglas y reglamentos que la OGP disponga. A esos fines, la Carta Circular Núm. 005-2025 no efectuó cambio alguno en cuanto a disposiciones de prórrogas o la fecha límite establecida por el Código Municipal y las disposiciones previamente comunicadas.

Resulta oportuno destacar que confiamos en que lo anterior permite, salvaguardar la integridad del proceso fiscal, asegurar la contabilización adecuada en los sistemas municipales, promover la administración ordenada de los ingresos municipales y fortalecer la estabilidad presupuestaria de los gobiernos locales, conforme a las proyecciones y parámetros establecidos.

Agradecemos el interés del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico en promover el cumplimiento contributivo y la uniformidad administrativa entre los municipios. Aprovecho, además, para reiterar la disposición de esta Oficina de continuar estrechando lazos de cooperación en temas fiscales y presupuestarios de beneficio común.

Cordialmente,



Orlando C. Rivera Berríos